



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 23 ABR. 2024

RADICACIÓN: 2024-00024
PROCESO: Responsabilidad Civil – contractual y extracontractual -

Por encontrarse la presente demanda ajustada a los lineamientos jurídicos establecidos en el artículo 384 y siguientes del Código General del Proceso; y demás normas concordantes,

El Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Admitir la demanda instaurada por NATALIA PASIMINIO PEÑA, SALOME GARZON PASIMINIO, ALEJANDRO GARZON PASIMINIO, AURA LUCIA DE PASIMINIO y FERNANDO ENRIQUE PASIMINIO BETANCOURT en contra de HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN (CLINICA PALERMO) identificada con Nit., 860.006.745-6, MARIA ANGELICA ESCOBAR JUZGA y LA PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. con Nit. 79.146.216 la cual se encuentra orientada a obtener la declaración de responsabilidad civil contractual y extracontractual de las demandadas.

SEGUNDO: En consecuencia, impártase a la demanda antes anotada el trámite del Proceso Verbal contemplado en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO; Por la parte interesada notifíquese a la parte ejecutada el presente proveído, tal como lo establece el artículo 291 del C.G.P. y decreto legislativo 806 de 2020, entregándole copias de la demanda y sus anexos.

CUARTO: De la demandada y sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días conforme lo señala el artículo 369 ibidem.

QUINTO: Reconocer personería para actuar al abogado **LUIS ANDRES JIMENEZ PATIÑO**, identificado con cédula No 80.157.103 y con T.P No. 267.369 del C.S.J como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Precisando que de conformidad con el artículo 75 del C.G del P., no es posible reconocer personería a otro apoderado como apoderado principal, de tal manera que al abogado **NELSON ENRIQUYE SANCHEZ BERNAL** se le reconocerá como suplente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Oscar Gabriel Cely Fonseca
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

lavo

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO |
| N ^o 025 De Hoy 24 ABR 2024 A LAS 8:00 a.m. |
| <i>Luis Fernando Martínez Gómez</i> LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ |